



**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 55 y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Justificación que se realiza para la contratación del servicio de **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LÁMPARA QUIRÚRGICA MARCA GETINGE DEL SERVICIO DE QUIRÓFANOS"**, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos **33 primer párrafo, 35 fracción III, 55 primer párrafo y 58 último Párrafo**, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación, mediante un procedimiento Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

**I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LÁMPARA QUIRÚRGICA MARCA GETINGE DEL SERVICIO DE QUIRÓFANOS".**

| No. | EQUIPO                               | MARCA          | MODELO               | No. DE SERIE         | SERVICIO            | FECHAS DE MP Y MC PROPUESTO (2026) | INCLUSIÓN DE REFACCIONES                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----|--------------------------------------|----------------|----------------------|----------------------|---------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Lámpara Quirúrgica de doble satélite | Maquet/Getinge | HLED 700<br>HLED 500 | AR040016<br>AR040044 | Quirófanos (Sala 3) | Abril                              | -Brazo vertical Video 15/21 Kg<br><br>-Kit de anillos de frenos de seguridad<br><br>-Cubierta de Leds transparente para lampara tamaño PWD700<br><br>-manerales esterilizable para STG HLX (10 pzas)<br><br>-Cambio de frenos de suspensión cúpula y de brazos. |

MP: Mantenimiento preventivo.  
MC: Mantenimiento correctivo.

**Notas:**

**II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO:**

**II.1 La vigencia de la contratación tendrá una duración de 30 días naturales.**

**II.2 Plazo:** Vigencia 1 al 30 de Abril de 2026

Condiciones del servicio (anexo técnico):



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**



## ANEXO TÉCNICO

### RELACIÓN DE EQUIPOS Y FECHAS DE MANTENIMIENTO PROPUESTAS.

| No. | EQUIPO                               | MARCA          | MODELO               | No. DE SERIE         | SERVICIO            | FECHAS DE MP Y MC PROPUESTO (2026) | INCLUSIÓN DE REFACCIONES                                                                                                                                                                                                                         |
|-----|--------------------------------------|----------------|----------------------|----------------------|---------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Lámpara Quirúrgica de doble satélite | Maquet/Getinge | HLED 700<br>HLED 500 | AR040016<br>AR040044 | Quirófanos (Sala 3) | Abril                              | -Brazo vertical Video 15/21 Kg<br>-Kit de anillos de frenos de seguridad<br>-Cubierta de Leds transparente para lámpara tamaño PWD700<br>-manerales esterilizables para STG HLX (10 pzas)<br>-Cambio de frenos de suspensión cúpula y de brazos. |

MP: Mantenimiento preventivo.  
MC: Mantenimiento correctivo.

#### CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

El mantenimiento correctivo mayor incluirá inspección, limpieza, ajuste, calibración, verificación eléctrica y pruebas de funcionamiento de todos los componentes del sistema de iluminación quirúrgica. Así como el cambio de las piezas con daños citados a continuación:

- Cambio de brazo vertical Video 15/21 Kg número de parte ARD567910910
- Cambio de kit de anillos de frenos de seguridad para AC2000 DF número de parte ARD367835555
- Cambio de cubierta de Leds transparente para lámpara tamaño PWD700 número de parte ARD368305555
- Manerales esterilizables para STG HLX (10 pzas) no de parte ARD567917900
- Cambio de frenos de suspensión cúpula y de brazos.

El mantenimiento preventivo deberá realizarse en una visita posterior al mantenimiento correctivo mayor.

#### Descripción del servicio de Mantenimiento Preventivo para Lámparas quirúrgicas, modelo HLED 700 y HLED 500:

- Inspección general
- Revisión del estado físico general del equipo.
- Verificación de estructura mecánica.
- Inspección de soportes, brazos articulados y sistema de suspensión.
- Revisión de posibles fisuras, desgaste o daños.

#### • LIMPIEZA:

- Limpieza externa
- Limpieza de cúpulas y módulos LED.



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**





- Limpieza de manerales desmontables.
- Eliminación de polvo y grasas en mecanismos

● **REVISIÓN DEL SISTEMA MECÁNICO:**

- Brazos articulados
- Sistema de balanceo
- Frenos y articulaciones
- Ajuste de tornillería.
- Verificación de estabilidad y posicionamiento del cabezal.

● **SISTEMA ELÉCTRICO**

- Revisión del cableado interno.
- Verificación de conectores eléctricos.
- Revisión de fuente de alimentación.
- Medición de voltaje de entrada.
- Verificación de tierra física.

● **SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED**

- Verificación del encendido de todos los módulos LED.
- Comprobación de intensidad luminosa.
- Verificación del ajuste de intensidad.
- Revisión de temperatura de color

● **VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PANEL DE CONTROL:**

- Botones
- Controles táctiles
- Comprobación de niveles de intensidad.

● **PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO**

- Prueba de encendido y apagado.
- Verificación de estabilidad del brazo.
- Evaluación de campo luminoso.
- Verificación de enfoque (si aplica).

El proveedor deberá contar con las siguientes Herramientas y equipo de medición, se menciona lo mínimo más no se limita:

- Multímetro digital calibrado.
- Luxómetro para medición de intensidad luminosa.
- Herramientas mecánicas especializadas.
- Equipo de limpieza para dispositivos médicos.

**GARANTÍA DEL SERVICIO**

El proveedor deberá garantizar el servicio realizado por un periodo mínimo de 90 días, cubriendo ajustes derivados del servicio efectuado.

*fs*





### III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Conforme al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicitaron al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma COMPRAS MX, para efectos de la presente adjudicación.

Se anexan las cotizaciones en las que se incluye **SERVICIO** ofertado, obtenidas en la Plataforma COMPRAS MX.

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

| NUMERO | NOMBRE DE LA EMPRESA                | Precio sin I.V.A. |
|--------|-------------------------------------|-------------------|
| 1      | MAQUET MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V. | \$126,348.00      |
| 2      | INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.         | No presentó       |
| 3      | MEDICAZEN, S.A. DE C.V.             | No presentó       |
| 4      | YOUNG MEDICAL GROUP                 | No presentó       |

COMPRAS MX. Se realizó el procedimiento de cotización a través <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, el cual quedó registrado con el No. de cotización SC-2026-00005729. (Se anexa resumen de cotización)

#### PRECIO HISTÓRICO:

No se cuenta con precio histórico ya que es una nueva contratación.

### IV. DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA CONTRATAR DEL SERVICIO:

Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:

En los términos de lo establecido en los Artículos **55 Primer Párrafo y 58 Último Párrafo** de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la contratación del servicio de **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LÁMPARA QUIRÚRGICA MARCA GETINGE DEL SERVICIO DE QUIRÓFANOS"**, se realizó de manera electrónica en la **Plataforma COMPRAS MX**, la Adjudicación Directa, considerando lo siguiente;

En estricta observancia de lo dispuesto por los Artículos, **55 Primer Párrafo y 58 Último Párrafo**, de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la elección del procedimiento de contratación mediante Adjudicación Directa electrónica, con **No. de cotización SC-2026-00005729**, se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**





**El Artículo 55 Primer Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:**

**Artículo 55, Primer Párrafo.-** Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de **adjudicación directa**, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

**Así mismo el Artículo 58 Último Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:**

**Artículo 58, Último Párrafo. -**

Las dependencias y entidades deberán solicitar al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma, y para efectos de la adjudicación, deberá contarse mínimo con una cotización. En caso de no recibir ninguna cotización por el citado medio, se iniciará un nuevo procedimiento de contratación.

**V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):**

\$126,348.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) más el I.V.A.

**Forma de pago propuesta:**

El pago será efectuado en 1 (una) exhibición, en el mes de abril para el año 2026 a mensualidad vencida POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LÁMPARA QUIRÚRGICA MARCA GETINGE DEL SERVICIO DE QUIRÓFANOS, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "EL INSTITUTO", con la aprobación y firma del Departamento de Ingeniería Biomédica, responsable de supervisar el cumplimiento de contrato, conforme a la siguiente tabla:

| AÑO  | MES DE PAGO |
|------|-------------|
| 2026 | ABRIL       |





## VI. Persona propuesta para la adjudicación

|                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre de la Empresa<br>Propuesta, RFC             | <ul style="list-style-type: none"><li>MAQUET MEXICANA S. DE R.L. DE C.V.</li></ul><br>RFC MME091127DB9                                                                                                                                                                                                 |
| Dirección Actual                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>Calle Montecito No. 38, Piso 10, Oficina 33<br/>Col. Napoles<br/>C.P. 03810, Alcaldía Benito Juárez<br/>Ciudad de México<br/>Correo electrónico omar.ceja@getinge.com,<br/>getinge.mexico@getinge.com<br/>Tel 55 8531 0455, 55 9000 8970<br/>Omar Ceja</li></ul> |
| Nombre completo del<br>Representante Legal,<br>RFC | <ul style="list-style-type: none"><li>ARIEL HECTOR FAVIONI</li></ul><br>RFC FAAR68090873A                                                                                                                                                                                                              |

### JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

Se identifica, una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa MAQUET MEXICANA S. DE R.L. DE C.V., que esta empresa se apega a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO antes mencionado ya que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y sus actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación que es el servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LÁMPARA QUIRÚRGICA MARCA GETINGE DEL SERVICIO DE QUIRÓFANOS.

Es oportuno entonces identificar, que de asignarse de manera directa a la empresa suscrita se obtendrán beneficios inmediatos como son:

- Eficiencia en los tiempos de atención.
- Refacciones originales.
- Personal capacitado y certificado por la marca Agilent para llevar a cabo el servicio.

*[Firma manuscrita]*







## VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

La contratación del servicio de mantenimiento correctivo mayor y mantenimiento preventivo a lámpara quirúrgica marca getinge del servicio de quirófanos se considera necesaria debido a que dicho equipo forma parte del equipamiento esencial de una de las siete salas quirúrgicas con las que cuenta el Instituto. Actualmente, esta lámpara quirúrgica se encuentra fuera de operación desde hace algunos meses debido a la falta de refacciones necesarias para su reparación, lo que ha limitado la disponibilidad total de las salas de cirugía.

Las lámparas quirúrgicas son equipos indispensables para garantizar una adecuada iluminación del campo operatorio durante los procedimientos quirúrgicos, contribuyendo directamente a la seguridad del paciente, la precisión del personal médico y la correcta realización de las intervenciones. La falta de funcionamiento de este equipo reduce la capacidad operativa del área quirúrgica, pudiendo ocasionar reprogramaciones, retrasos en la atención de pacientes y una menor eficiencia en el uso de la infraestructura hospitalaria.

Por lo anterior, resulta indispensable llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento correctivo mayor para restablecer el funcionamiento del equipo mediante el suministro e instalación de las refacciones requeridas, así como la realización del mantenimiento preventivo correspondiente, con el fin de asegurar su correcto desempeño, prolongar su vida útil y garantizar la continuidad de las actividades quirúrgicas en condiciones óptimas de seguridad y calidad.

### Economía

El procedimiento de Adjudicación Directa en comparación con la Licitación Pública, permitirá obtener al Instituto un ahorro de recursos. Los costos ofertados cumplen con las condiciones de precio prevalecientes en el mercado. Se está adjudicando a MAQUET MEXICANA S. DE R.L. DE C.V., que presentó la propuesta económica más conveniente en precio y características buscadas, garantizando con esto, cumplir con el criterio de economía ya que tal y como se evidencia en la investigación de mercado figurando un ahorro en el gasto para el Instituto.

### Eficacia

El procedimiento de Adjudicación Directa para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LÁMPARA QUIRÚRGICA MARCA GETINGE DEL SERVICIO DE QUIRÓFANOS"**, le permite al Instituto realizar con oportunidad y conforme a las características requeridas la contratación del servicio, obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persigue **"El Servicio de Quirófanos"** del Instituto.

El criterio de eficacia se satisface ya que las contrataciones se realizan para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones legales aplicables. Así mismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó







previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **Eficiencia:**

El procedimiento de Adjudicación Directa es el que, a diferencia del procedimiento de Licitación Pública, permite el uso racional de los recursos aprobados para el servicio y obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevalecientes al momento de realizar la investigación de mercado. Celebrar un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsabilidades plenamente identificadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio **No. JIB/062/2026** de fecha **27 de febrero de 2026**, con **Partida número 35401**, autorizado por C.P. Ma. Teresa Ramírez Arellano, Subdirectora de Recursos Financieros, para contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LÁMPARA QUIRÚRGICA MARCA GETINGE DEL SERVICIO DE QUIRÓFANOS. Ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egreso de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás leyes aplicables. Atendiendo de igual manera que la excepción que motiva la contratación seleccionada y de la cual se acredita ha seguido las etapas normativas aplicables, lo cual evita pérdida de tiempo, movimientos y recursos, brindando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la contratación.

### **Honradez**

El criterio de honradez se cumple, debido a que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar y no tienen ninguna relación personal ni de negocios con el proveedor a contratar, con sus socios, o con sus representantes legales, y no existen en MAQUET MEXICANA S. DE R.L. DE C.V., familiares ni ningún servidor público involucrado en el proceso de contratación.

Por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento.

*[Firma manuscrita]*







## Transparencia

Conforme a lo establecido por la Norma Jurídica federal aplicable a las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública ya que toda la documentación que se obtenga y que se genere en el procedimiento de contratación, como las propuestas económicas, la justificación, el contrato, etc., será pública para su consulta por la población, ya que, salvo los datos personales, no existirá ninguna otra información reservada y, por lo tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios previstos por dicha Norma, con excepción de aquella cuyo acceso se encuentre condicionado y/o restringido porque actualiza algún precepto que lo tutele.

### VIII. Documentación soporte

1. Cotizaciones recibidas en el procedimiento
2. Anexo Técnico firmado y rubricado
3. FO-CON- 02 Constancia de Existencia de Bienes en Almacén
4. FO-CON- 03 Requisición
5. FO-CON-04 Solicitud de Cotización
6. FO-CON-05 Investigación de mercado
7. Oficio de suficiencia presupuestal
8. Justificación Artículo 55 Primer Párrafo

### IX. Lugar y Fecha de Emisión.

Se firma la presente Justificación a los 24 días del mes de marzo de 2026, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

#### NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

ÁREA REQUERENTE

DR. MIGUEL ÁNGEL MERCADO DÍAZ  
DIRECTOR DE CIRUGÍA

ÁREA REQUERENTE

  
DRA. GABRIELA ALEJANDRA BUERBA  
ROMERO VALDÉS  
JEFA DEL SERVICIO DE QUIRÓFANOS

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

ING. LISSET FLORES MORENO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**